

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE TRANSPORTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

### ADENDA No. 2

#### **SELECCIÓN ABREVIADA VJ-VE- APP-IPV-SA-004-2016 (Derivado del Proceso VJ-VE-APP-IPV-007-2015)**

**OBJETO:** “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La construcción, el mejoramiento y la rehabilitación de la Infraestructura existente de la Autopista Bogotá -Girardot, mediante la ampliación a tres carriles desde el peaje de Chinauta hasta el sector denominado el Muña y la ampliación a tercer carril desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta el peaje de Chinauta en el sentido Girardot hacia Bogotá, y múltiples actuaciones que mejoran la movilidad en toda la infraestructura como pasos a desnivel y nivel en puntos críticos así como el mantenimiento y la rehabilitación desde el portal de entrada del Túnel de Sumapaz hasta Girardot y la intersección San Rafael, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato.”

---

Bogotá D.C. Julio de 2016

---

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que “*El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones*” y “*Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.*”

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones **se resaltarán en negrilla** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~inexperiencia~~.

### MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

1. Ajustese el numeral 2.2 - Cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía del Pliego de Condiciones en las siguientes actividades

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
<del>Audiencia Evaluación del mejoramiento de la Oferta por parte del Originador</del>	<del>Agencia Nacional de Infraestructura</del>	<del>1 de septiembre de 2016 10:00 am</del>
<del>Publicación de la evaluación del Mejoramiento de la Oferta</del>	<del>SECOP (www.colombiacompra.gov.co)</del>	<del>2 de septiembre de 2016</del>
<del>Respuesta a las observaciones de la evaluación del mejoramiento de la oferta presentada por el originador y <b>publicación del informe definitivo de evaluación.</b></del>	<del>SECOP (www.colombiacompra.gov.co)</del>	<del>14 de septiembre de 2016</del>

2. Modifíquese el subnumeral 6.3.14 del numeral 6.3 Evaluación de las Ofertas, el cual quedará así:

En el evento en que el originador ejerza la opción de mejoramiento de la oferta, se correrá traslado de la misma a los demás proponentes por el termino de cinco (5) días hábiles conforme lo establecido en el artículo 2.2.2.1.5.12 de Decreto 1082 de 2015-, **periodo durante el cual los Oferentes podrán realizar sus observaciones.** ~~La mejora de la oferta no podrá realizarse superando los puntajes máximos establecidos para cada factor de evaluación, y en el caso de la oferta económica, deberá mejorarse como mínimo en un valor de MIL MILLONES~~

~~(\$1.000.000.000) de pesos del Mes de Referencia respecto de la Oferta mejor calificada en la Audiencia de Apertura del Sobre No.2, para que se considere válida y de lugar a su evaluación por parte de la entidad. En este evento la entidad volverá a aplicar lo establecido en el numeral 6.9 del pliego de condiciones con el nuevo valor de la oferta económica del originador, dicha evaluación se realizará aplicando la fórmula establecida en los numerales 6.9.13 (b) de este Pliego de Condiciones según el caso, haciendo uso de los valores establecido en las Ofertas Económicas de los demás proponentes cuyas propuestas fueron consideradas Ofertas Hábiles en la audiencia de Apertura del Sobre Económico. En todo caso el VO- Valor máximo de las Ofertas Económicas se mantendrá en el valor establecido en el numeral 1.4.48.~~

3. Modifíquese el subnumeral 6.3.15 del numeral 6.3 Evaluación de las Ofertas, el cual quedará así:

~~Después de presentadas las observaciones presentadas por de los Oferentes, las cuales deberán estar exclusivamente relacionadas con el mejoramiento de la oferta, la ANI efectuará un nuevo informe de evaluación definitivo dentro del plazo establecido en el numeral 2.22 de este Pliego de Condiciones y dará~~ **dando** respuesta a las observaciones. La evaluación efectuada se realizará sobre la totalidad de las propuestas hábiles en el caso en el que el mejoramiento ~~obligue a recalcular los puntajes otorgados a cada uno de los proponentes de origen a determinar un nuevo orden de elegibilidad. En caso que el mejoramiento no sea válido se mantendrá el orden de elegibilidad establecido en la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2.~~

4. Modifíquese las tablas de Obras Prioritarias y Obras Generales del subnumeral 6.10.1 del numeral 6.10 Factor de Calidad, el cual quedará así, esta tabla reemplaza la establecida anteriormente en el pliego de condiciones:

**Obras Prioritarias**

No	TRAYECTO	ABSCISA	OBRA	AVANCE	DESCRIPCIÓN
1	10B	PR18+135	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL LA ESMERALDA	98.80%	Pendiente remates, prueba de carga e iluminación
2	5K	PR86+920	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL EL VERGEL	99.95%	Pendiente iluminación y adecuaciones laterales finales.  Ver Nota 1.

No	TRAYECTO	ABSCISA	OBRA	AVANCE	DESCRIPCIÓN
3	5M	PR80+900	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL YAYATÁ	99.95%	<i>Pendiente iluminación. Adecuación de accesos y acabados.</i>  <i>Ver Nota 1.</i>
4	7F	PR58+100	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL LUIS CARLOS GALÁN	99.80%	<i>Pendiente la ejecución de los remates de la obra construida, la construcción de paraderos y la iluminación.</i>  <i>Ver Nota 1.</i>
5	12	PR6+450	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL JOSÉ MARÍA CÓRDOBA	98.90%	<i>Pendiente remates prueba de carga e iluminación.</i>
6	5A	PR95+600	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL LA 22	99.95%	<i>Pendiente señalización e iluminación.</i>  <i>Ver Nota 1.</i>
7	5O	PR98+900	CONSTRUCCIÓN PASO DEPRIMIDO MIXTO - SAN JOSÉ	92.50%	<i>Pendiente adecuar drenajes, adecuar redes, reparar carpeta asfáltica, señalización e iluminación y adecuación paso deprimido mixto.</i>
8	5Q	PR95+800	CONSTRUCCIÓN PASO DEPRIMIDO MIXTO - LA 22	85.00%	<i>Pendiente conformar berma, construir accesos, adecuación a mixto, señalización e iluminación.</i>
9	5R	PR94+220	CONSTRUCCIÓN PASO DEPRIMIDO MIXTO - EL RECRO	90.00%	<i>Pendiente acceso en el sentido Bogotá – Girardot, adecuación a paso deprimido mixto, señalización e iluminación.</i>
10	5S	PR93+570	CONSTRUCCIÓN PASO DEPRIMIDO MIXTO - SAN RAIMUNDO	97.50%	<i>Solventar filtraciones de agua que afectan el concreto, la tubería metálica y la estructura del pavimento.</i> <i>Pendiente, adecuación a paso deprimido mixto, señalización e iluminación.</i>
11	5U	PR86+150	CONSTRUCCIÓN PASO DEPRIMIDO MIXTO -	70.00%	<i>Pendiente construir accesos, adecuación a paso deprimido mixto, señalización e iluminación.</i>

No	TRAYECTO	ABSCISA	OBRA	AVANCE	DESCRIPCIÓN
			<b>AZAFRANAL DIVINO            NIÑO</b>		
12	5V	PR83+215	<b>CONSTRUCCIÓN PASO            DEPRIMIDO MIXTO -            QUEBRADA HONDA</b>	96.00%	<i>Pendiente terminar accesos, estabilizar taludes aledaños, adecuación a paso deprimido mixto, señalización e iluminación.  el muro del acceso presenta falla, los concretos presentan fracturas y grietas</i>
13	6I	PR72+030	<b>CONSTRUCCIÓN PASO            DEPRIMIDO MIXTO -            QUEBRAJACHO</b>	96.00%	<i>Pendiente construir accesos para el ingreso, señalización e iluminación, y adecuación a paso deprimido mixto.  Pendiente adquirir un predio se encuentra en proceso de expropiación.</i>
14	5Ñ, 5O, 5P, 5Q, 5R, 5S, 5T, 5U, 5V, 6H, 6I Y 11C	PR100+625  PR98+900  PR102+000  PR95+800  PR94+220  PR93+570  PR87+920  PR86+150  PR83+215  PR77+830  PR72+030  PR02+690	<b>ADECUACIÓN PASO            DEPRIMIDO MIXTOS A            PASOS DEPRIMIDOS            MIXTOS             (EL SOCHE, SAN JOSÉ,            GRANADA, LA 22, EL            RECREO, SAN            RAIMUNDO, SUBIA            ORIENTAL, DIVINO            NIÑO, QUEBRADA            HONDA, EL TAMBO,            QUEBRAJACHO Y SAN            RAFAEL)</b>	21.00%	<i>Se deben integrar elementos de espacio público como esclarea, pasarelas, rampas, iluminación y drenajes.</i>
15	5A	PR94+500	<b>RETORNO            OPERACIONAL K33</b>	98.00%	<i>Pendiente terminar de construir cunetas, conformación del separador y señalización horizontal y vertical.</i>

No	TRAYECTO	ABSCISA	OBRA	AVANCE	DESCRIPCIÓN
16	5F	PR79+810	RETORNO OPERACIONAL MOLINO ROJO	85.00%	<i>Pendiente Falta adecuar zonas laterales de alcantarilla, hace falta adecuar separador y señalización. Restituir acceso vehicular-peatonal. Falta estabilizar el talud de corte.</i>
17	6A	PR77+500	RETORNO RÍO BLANCO	95.00%	<i>Pendiente conformar separador, zona verde, obras de drenaje y señalización.</i>

### Obras Generales

No	TRAYECTO	ABSCISA	OBRA	AVANCE	DESCRIPCIÓN
1	UF 8 <sup>(1)</sup>	K 111+200 al K 112+600	Ampliación a tercer carril de Intersección el Muña	No Aplica	Incluye la ampliación a tercer carril de ambos costados de la doble calzada desde el nuevo acceso a Sibaté hasta el inicio de la UF 7 de este proyecto.  Nota: los PK indicados corresponden a abscisado de la Cazada Derecha de diseños geométrico incluidos en el Cuarto de Datos del Proyecto.
2	9A2	PR 37+0000 - PR 42+0000	Nichos y ventana del túnel de Sumapaz	No Aplica	Construcción de los revestimientos secundarios de los nichos de parqueo y túnel ventana.
3	1D	PR120+945	ADECUACIÓN PUENTE PEATONAL TERREROS EXISTENTE	0.00%	Ejecutar adecuaciones.
4	1H	PR118+200	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL SAN HUMBERTO	0.00%	Diseñar y construir.

No	TRAYECTO	ABSCISA	OBRA	AVANCE	DESCRIPCIÓN
5	10C	PR11+557	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL LOS COBOS	0.00%	Diseñar y construir.
6	12	PR4+800	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL PEÑALISA	35.00%	Pendiente la construcción de las rampas, el izaje de la viga principal, la construcción de la pasarela, la instalación de las barandas, la iluminación y la prueba de carga.
7	12	PR3+400	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL ISLA DEL SOL	0.00%	Diseñar y construir.
8	6F	PR73+640	ADECUACIÓN PUENTE PEATONAL BOSACHOQUE	0.00%	Pendiente ampliación del puente peatonal ya que esta depende de la construcción del retorno Jordán.  Ver Nota 1.
9	4A	PR108+750	RETORNO PEAJE CHUSACÁ	0.00%	Diseñar y construir el retorno.
10	6B	PR73+200	RETORNO RÍO JORDÁN	5.00%	Diseñar y construir el retorno, se ejecutaron labores de descapote.  Este retorno corresponde a una solución diferente al retorno doble ubicado en el PR72+890, el retorno a construir corresponde al pactado mediante otrosí No. 23 del contrato de Concesión GG-040-2004, para cumplir una solicitud de la comunidad asentada en la zona de Bosachoque.
11	12	PR1+000	CONSTRUCCIÓN GLORIETA GIRARDOT	0.00%	Pendiente terminar el traslado de redes telemáticas, gas, acueducto y ETB por parte de la Alcaldía de Girardot.  Pendiente la demolición total de un predio

No	TRAYECTO	ABSCISA	OBRA	AVANCE	DESCRIPCIÓN
12	6A	PR77+900	CONSTRUCCIÓN ESPACIO PUBLICO SILVANIA	10.00%	Construcción de un sendero peatonal entre el Puente Peatonal de Silvania y el Paso Deprimido Mixto el Tambo y su paradero.
13	1H	PR 118+780	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL DORADO	10.00%	Actualización de Estudios y Diseños, Gestión Predial, Diseñar y construir.
14	1H	PR 116+400	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL - DUCALES	10.00%	Actualización de Estudios y Diseños, Gestión Predial, Diseñar y construir.
15	1H	PR 117+350	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL - ALTICO	0.00%	Estudios y Diseños, Gestión Predial, Diseñar y construir.
16	1H	PR 115+587	CONSTRUCCIÓN PUENTE PEATONAL – COMPARTIR	0.00%	Estudios y Diseños, Gestión Predial, Diseñar y construir.

5. Modifíquese el inciso 6 del numeral 6.13 del mejoramiento de la oferta, el cual quedará así:

~~La mejora de la oferta en el caso de la oferta económica, deberá mejorarse como mínimo en un valor de MIL MILLONES (\$1.000.000.000) de pesos del Mes de Referencia respecto de la Oferta mejor calificada en la Audiencia de Apertura del Sobre No.2, para que se considere válida y de lugar a su evaluación~~ **establecer un nuevo orden de elegibilidad** por parte de la ~~e~~Entidad. **En caso de que la mejora de la oferta sea válida, este evento la entidad procederá a volver a aplicar lo establecido en el numeral 6.9 del pliego de condiciones con el nuevo valor de la oferta económica del originador, dicha evaluación se realizará asignar puntajes** aplicando la fórmula establecida en ~~los~~ **él** numerales 6.9.13 (b) de este Pliego de Condiciones ~~según el caso, haciendo uso de los valores establecidos en las Ofertas Económicas de los demás proponentes cuyas propuestas fueron consideradas Ofertas Hábiles en la a~~Audiencia de Apertura del Sobre **No. 2 Económico**. **En caso de que la mejora de la oferta no sea válida, se mantendrá el orden de elegibilidad establecido en la Audiencia de Apertura del Sobre No.2.** ~~En todo caso el VO Valor máximo de las Ofertas Económicas se mantendrá en el valor establecido en el numeral 1.4.48.~~

6. Elimínese el inciso 7 del numeral 6.13 del mejoramiento de la oferta, el cual quedará así:

En el caso de que la mejora presentada obligue al recalcule de los puntajes asignados a los demás proponentes, la entidad procederá de conformidad con la normatividad anteriormente mencionada a efectuar dicha cálculo, entendiendo como evaluación definitiva el resultado que arroje dicha operación.

7. Modifíquese el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Contrato Parte Especial, para lo cual se adjuntará versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, el cual para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde los textos subrayados (**textos subrayados**) se entenderán introducidos al aparte y los textos tachados (~~textos tachados~~) se entenderán eliminados.
8. Modifíquese el Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto, para lo cual se adjuntará versión en limpio del documento modificado mediante esta Adenda, el cuales para todos los efectos deberá considerarse como la versión vigente y vinculante para los Precalificados. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente se adjunta versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde los textos subrayados (**textos subrayados**) se entenderán introducidos al aparte y los textos tachados (~~textos tachados~~) se entenderán eliminados.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la ANI ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la **SELECCIÓN ABREVIADA VJ-VE- APP-IPV-SA-004-2016** no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., al primer (1) día del mes de julio de dos mil diez y seis (2016).

**Original Firmado**

**JUAN MANUEL AZA MURCIA**  
**Vicepresidente Jurídico (E)**

Proyectó: Camilo Andres Salazar /Abogado GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica  
Paola Echeverria / Jackeline Torres Angel /Asesoras Económica y Financiera Gerencia Financiera Vicepresidencia de Estructuración  
Rafael Francisco Gomez / Asesor Técnico - Vicepresidencia de Estructuración  
Reviso aspectos financieros: Camilo Jaramillo Berrocal / Vicepresidente de Estructuración  
Andres Hernandez /Gerente Financiero Vicepresidencia de Estructuración  
Revisó aspectos jurídicos: Diego Andres Beltran/Gerente GIT de Estructuración-Vicepresidencia Jurídica  
Revisó aspectos procedimentales adenda: /Ricardo Pérez/Abogados GIT Contratación  
Gabriel del Toro / Gerente GIT de Contratación/ Vicepresidencia Jurídica